



DECRETO

Decreto número: 2026/27

Extracto: Rectificación Bases que han de regir el proceso de selección por concurso-oposición para cubrir 4 plazas en régimen laboral parcial para las viviendas tuteladas

DECRETO.-

Advertido error en las Bases aprobadas en la Junta de Gobierno Local de fecha 03-03-2026 por las que se aprueba el sistema de selección para cubrir 4 plazas de auxiliar administrativo en régimen laboral para las Viviendas Tuteladas, y que fueron publicadas en el BOP n.º 44 de fecha jueves 5 de marzo de 2026.

En uso de las facultades que me confiere la legislación vigente

HE RESUELTO:

PRIMERO: Mandar corregir y publicar en las Bases donde dice en su título “**FASE OPOSICION: (50 PUNTOS)**”, como se puede observar de la lectura posterior de las fases debe decir: ·FASE OPOSICIÓN (75 PUNTOS).

SEGUNDO. En la fase de “concurso”, en el apartado **b) experiencia: hasta un máximo de 15 puntos**”, la primera sección donde dice : “hasta un máximo de 8 puntos” *debe decir* “**hasta un máximo de 12 puntos**”

En la sección segunda, donde dice “hasta un máximo de 2 puntos” *debe decir*: “ **hasta un máximo de 3 puntos**”

TERCERO: Mandar a publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica del mismo.

LA ALCALDÍA

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

